



DECRETO ALCALDICIO N° 782 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 27 de Marzo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 726 de fecha 19.02.2014 que regulariza proceso administrativo. Autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la las personas que a continuación se individualizan :

- Srta. María Teresa Silva Herrera, cédula de identidad N° [REDACTED] como Asesor Familiar Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y sus Derechos" y del "Programa de Acompañamiento Psicosocial de Ingreso Etico Familiar.
- Sra. Orietta Macarena Cruz Pavez, cédula de identidad N° [REDACTED] como Asesor Familiar Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y sus Derechos" y del "Programa de Acompañamiento Psicosocial de Ingreso Etico Familiar.

Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 618 de fecha 26.03.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contratos de Prestación de Servicios de fecha 26.03.2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 26.03.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. María Teresa Silva Herrera, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] como Asesor Familiar Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y sus Derechos" y del "Programa de Acompañamiento Psicosocial de Ingreso Etico Familiar, de la comuna de Requinoa", a contar del a contar del 01.01.2014 hasta el 31.12.2014, por un monto mensual de \$ 439.839 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-111-SE14.**

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 26.03.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Orietta Macarena Cruz Pavez, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], como Asesor Familiar Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y sus Derechos" y del "Programa de Acompañamiento Psicosocial de Ingreso Etico Familiar, de la comuna de Requinoa", a contar del a contar del 01.01.2014 hasta el 31.12.2014, por un monto mensual de \$ 439.839 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-112-SE14.**

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.006 Programa Puente, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/FOB/CZB/avc.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo